Resolución de 02/06/2025 por la que se convocan subvenciones para las entidades locales de Castilla-La Mancha relativas a la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil para el ejercicio 2025.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Castilla - La Mancha

Ámbito de aplicación

Castilla - La Mancha

Objeto

La presente resolución convoca, en régimen de concurrencia competitiva. Las, subvenciones dirigidas a las entidades locales de Castilla-La Mancha para financiar la adquisición de los siguientes medios materiales con destino a las agrupaciones de voluntarios de protección civil, consistentes en:

- Módulo 1. Uniformidad básica de voluntarios de protección civil.
- Módulo 3. Bomba para inundaciones y complementos.
- Módulo 4. Remolque de carga.
- Módulo 5. Remolque con depósito de agua.
- Módulo 6. Tienda de campaña de primeros auxilios.
- Módulo 7. Dotación de material de emergencias.

Módulo 8. Equipo electrógeno portátil y complementos.

- Módulo 10. Extendedora de sal.

Importe

El importe máximo total previsto para la presente convocatoria de subvenciones es de 448.200,76 €.

Las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto, así como la cantidad máxima destinada para esta convocatoria de subvenciones son las siguientes:

a) Un importe estimado de 99.946 € para el módulo 1, uniformidad básica de voluntarios de protección civil.

b) Un importe estimado de 348.254 ,76 € para 2025, para los módulos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10: bomba para inundaciones y complementos, remolque de carga, remolque con depósito de agua, tienda de campaña de primeros auxilios, dotación de material de emergencias, equipo electrógeno portátil y complementos y extendedora de sal.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones establecidas en la presente convocatoria, las **entidades locales de Castilla-La Mancha** que cuenten, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, **con agrupación de voluntarios inscrita en el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil** de Castilla-La Mancha y cuya acreditación como entidad de voluntariado de protección civil se encuentre vigente

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de subvención se dirigirán a la Dirección General de Protección Ciudadana, debiendo presentarse de forma electrónica, a través del formulario

disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (http://www.jccm.es).

El plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria será **de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.**

Fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha: **06 de junio de 2025.**

Documentos adicionales

RESOLUCION de 2 de junio de 2025_convocatoria